

Oficio: U.A.I.P. 0273/2021  
Asunto: Se solicita aclaración  
Guanajuato, Gto; a 20 de enero de 2021

C. Leonora Villegas  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio 00108721, el día 18 de enero del año 2021, misma que a la letra dice:

- "Número de contribuyentes que conforman el padrón municipal actualizado." (sic).

Se remite copia simple de los siguientes: DIM-101/2021, suscrito por el C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas en el oficio DIM-101/2021 que a la letra señala "... Una vez en contexto y con la finalidad de atender la petición del particular en los términos correspondientes, solicito a usted, tenga a bien informar que tipo de padrón requiere de manera específica..." (sic), se tiene que los datos resultan insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta. Por lo antes mencionado, **se le requiere por el término de 5 días hábiles al solicitante, para que manifieste dicha información.** Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, misma que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del**  
**Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

En apoyo a la Tesorería Municipal y en atención al oficio U.A.I.P. 0215/2021, recibido el 18 del mes y año transcorre; relativo a la solicitud para atender la petición presentada en la dependencia a su digno cargo, con número de folio 00108721, por la C. Leonora Villegas en lo que se requiere lo siguiente:

- "Número de contribuyentes que conforman el padrón municipal actualizado"

Una vez en contexto y con la finalidad de atender la petición del particular en los términos correspondientes, solicito a usted, tenga a bien informar que tipo de padrón requiere de manera específica.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**

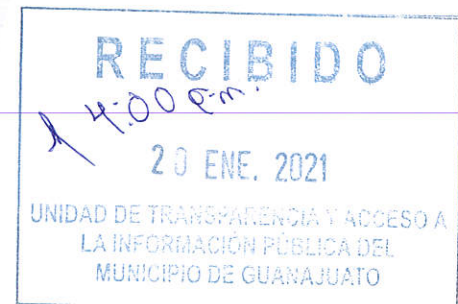
«Guanajuato Somos Capital»



**C.P. Adrián Zúñiga Guzmán**  
Director de Ingresos

Con Copia Para:

- C.P. Adrián Zúñiga Guzmán. Director de Ingresos.
- Minutario. Atendiendo los turnos 0166 de Ingresos y 150 de Tesorería.
- Expediente.



AZG/pegb/dgrc

1 de 1